

INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 04 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS A JEFE DE GOBIERNO, DIPUTACIONES LOCALES Y ALCALDIAS

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que en el ámbito territorial del 04 Distrito Electoral Local se han realizado a la fecha en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del *Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México, para la renovación de los cargos a Jefe de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías, cuya jornada electoral será el primero de julio de 2018*, que se signó el 8 de septiembre de 2017 entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) "*Convenio General*", el cual, en la parte que nos ocupa señala lo siguiente:

Clausula SEGUNDA, Numerales 6 incisos a) y b), numerales 6.1 y 6.2.

6.1 Ubicación de casillas, recorridos y visitas de examinación

- a) *Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" definirán el calendario para llevar a cabo los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas y visitas de examinación de los lugares propuestos para instalarlas. Los gastos correrán a cargo de "LAS PARTES".*
- b) *Las y los integrantes de las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", así como las y los funcionarios de los órganos de "EL IECM" realizarán de manera conjunta, los recorridos para la localización de lugares donde se ubicarán las casillas únicas.*
- c) *La Junta Local Ejecutiva de "EL INE" notificará a "EL IECM" la fecha de los recorridos para la localización de los domicilios donde se ubicarán las casillas y las visitas de examinación de los lugares propuestos para instalarlas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO" y su Anexo 8.1.*
- d) *Los recorridos y visitas de examinación; así como los detalles de las actividades referidas en este apartado se fijarán, con base en el Libro Tercero, Título 1, Capítulo XII, de "EL REGLAMENTO", su Anexo 8.1 y en el Anexo Técnico respectivo.*

6.2 Conformación de las casillas extraordinarias y especiales

- a) *Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" llevarán a cabo la conformación de las casillas extraordinarias, con base en el catálogo de localidades y manzanas que proporcione "LA DERFE".*
- b) *Las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE" determinarán la ubicación de casillas especiales de conformidad con "LA LGIPE", "EL REGLAMENTO" y el Anexo 8.1.*
- c) *"EL IECM" podrá presentar propuestas de lugares para la ubicación de las casillas, extraordinarias y especiales, mismas que podrán ser consideradas por las Juntas Distritales Ejecutivas de "EL INE", previo análisis de viabilidad de instalación.*
- d) *Los plazos y términos para la realización de esta actividad se fijarán en el Anexo Técnico respectivo con base en "EL REGLAMENTO" y sus correspondientes anexos, así como en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado el **19 de diciembre de 2017** la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística del IECM aprobó el **Manual**

en Materia de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018. Los días 10 y 11 de enero de 2018, se dio a conocer a las y los Titulares y a las Encargadas de Despacho de los 33 órganos desconcentrados e instruyó que se diera seguimiento a las actividades establecidas en el referido Manual, de manera inmediata y se comunicarán con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas con las que comparten secciones electorales.

Bajo ese contexto, durante el periodo comprendido del 23 enero al 23 de febrero de 2018, los funcionarios de esta Dirección Distrital realizaron reuniones con sus homólogos que comparten secciones electorales de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE número 01, 02 y 07, acordando en ellas lo siguiente:

1. Información de las zonas de trabajo y áreas de trabajo por parte de los capacitadores electorales así como de los supervisores electorales;
2. Información del número de centros de recepción y acopio de paquetes electorales, así como su ubicación;
3. Acompañamiento con personal de las Juntas Distritales del INE a efecto de verificar la ubicación de los lugares en los cuales se instalarán las Casillas Únicas;
4. Logística para los recorridos de ubicación de las casillas únicas;
5. Colocación del listado de ubicación de casillas únicas, estableciendo el acuerdo de proporcionar a las Juntas Distritales un listado con los lugares públicos de mayor afluencia en este Distrito Electoral a la brevedad posible, para la publicación del encarte correspondiente; y
6. Información del número de centros de recepción y acopio de paquetes electorales, así como su ubicación,

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) el **23 de enero de 2018**, a través de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, solicitó mediante correo electrónico **IECM/UTALAOD/055/CE/2018**, a las y los Titulares de los órganos desconcentrados los nombres y cargos del personal que participará en el acompañamiento en los recorridos que deberá realizar personal de los Órganos Desconcentrados del IECM con el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para localizar los domicilios que serán propuestos para ubicar las casillas electorales únicas, en el marco de la preparación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En consecuencia, el **31 de enero de 2017**, la DEOEyG a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) del IECM remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México, el oficio IECM/DEOEyG/0085/2018, mediante el cual se entregó la Relación de personal de los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral que participará con personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE para llevar a cabo el acompañamiento en los recorridos, mismos que se están llevando a cabo del **15 de febrero al 15 de marzo de 2018**.

Por otra parte y en cumplimiento a los acuerdos pactados en el *Convenio General*, el **12 de febrero de 2018** se recibió por parte de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE números 01, 02 y 07, el cronograma de los recorridos correspondiente para determinar la propuesta de los domicilios en los que se ubicarán las casillas únicas que se instalarán el próximo 1 de julio de 2018.

Se tiene previsto que entre el **15 de febrero y el 15 de marzo de 2018**, los funcionarios adscritos y designados de la 04 Dirección Distrital acompañen al personal a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE (JDE-INE) que se indican enseguida, a los recorridos por las secciones que comparten en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 04; durante los cuales se conocerán los domicilios en los que dichos órganos federales propondrán instalar las casillas electorales el próximo 1 de julio de 2018.

Fecha propuesta para recorrido	JDE-INE a la que acompañará	Demarcación	Secciones electorales que se visitarán	Número de domicilios que se visitarán	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
16/02/2018	01	Gustavo A. Madero	0970, 0971, 0972, 0973, 0974 y 0975	9	14
15/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1515, 1516, 1529, 1531, 1083, 1480 y 1482	15	38
16/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1530, 1532, 1535, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1555 y 1556	29	45
17/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1270, 1302, 1553 y 1554	17	36
19/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1238, 1239, 1240, 1269, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1277 y 1587	23	36
20/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1276, 1278, 1279, 1280, 1281, 1283, 1284, 1285, 1306, 1308, 1309, 1310, 1311, 1320, 1514, 1533 y 1534	18	33
21/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1248, 1249, 1262, 1265, 1266, 1267, 1268, 1282, 1288, 1307, 1312, 1313, 1317, 1318, 1319, 1321 y 1322	23	38
22/02/2018	02	Gustavo A. Madero	1045, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1250, 1251, 1252, 1253, 1264, 1286, 1287, 1294, 1296 y 1305	21	36

Fecha propuesta para recorrido	JDE-INE a la que acompañará	Demarcación	Secciones electorales que se visitarán	Número de domicilios que se visitarán	Casillas que se instalarán en los domicilios visitados
15/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1497, 1498, 1500, 1501, 1523, 1525, 1546 y 1547	12	21
16/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1356, 1357, 1502, 1503, 1504, 1505, 1557 y 1558	12	16
17/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1359, 1360, 1361, 1364, 1506, 1518, 1520 y 1522	11	16
19/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1363, 1365, 1507, 1519, 1521 y 1585	9	12
20/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1384, 1386, 1388, 1447, 1517, 1524, 1526, 1527 y 1528	11	14
21/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1381, 1382, 5540, 5541, 5542 y 5543	10	12
22/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1330, 1337, 5538 y 5539	4	9
23/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1348, 1349, 1350, y 5537	5	9
24/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1339, 1346, 1347 y 1351	6	6
26/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1331, 1336, 1340 y 1353	6	10
27/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1327, 1328, 1332 y 1333	5	8
28/02/2018	07	Gustavo A. Madero	1334, 1344, 1345 y 1355	4	8
01/03/2018	07	Gustavo A. Madero	1371, 1372 y 1374	7	7
02/03/2018	07	Gustavo A. Madero	1367, 1370, 1375 y 1376	5	8
05/03/2018	07	Gustavo A. Madero	1329, 1335, 1338 y 1352	4	9
06/03/2018	07	Gustavo A. Madero	1341, 1342, 1343, 1354, 1362, 1366 y 1380	7	14
07/03/2018	07	Gustavo A. Madero	1358, 1368, 1369, 1383, 1496, 1499 y 1586	7	16
09/03/2018	07	Gustavo A. Madero	1536, 1544, 1545	3	6